Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10055 — MIRA/Romanian assets of CEZ)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 424/11)

1. El 1 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie Infrastructure and Real Assets (Europe) Limited («MIRA», Reino Unido), perteneciente a Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia),

— Activos rumanos de generación de electricidad, distribución de electricidad y de suministro al por menor de electricidad y gas natural («activos rumanos de CEZ», Rumanía), actualmente propiedad de ČEZ a.s. («CEZ», Chequia).

MIRA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de los activos rumanos de CEZ.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MIRA: gestión de infraestructuras y otros activos reales, tales como bienes inmuebles, activos energéticos y agrarios. MIRA forma parte de la división Macquarie Infrastructure and Real Assets de Macquarie, que es una sociedad dedicada a escala mundial a la inversión, la banca y los servicios financieros,

— Activos rumanos de CEZ: siete empresas que gestionan conjuntamente una red de distribución de electricidad, una cartera de activos de energías renovables y una empresa minorista de suministro de electricidad y gas, todas ellas situadas en Rumanía.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10055 — MIRA/Romanian assets of CEZ

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.